



RESOLUCION R-Nº 0608-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 07 AGO 2020

Expte. Nº 17.031/20

VISTO estas actuaciones por las que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO tramita la compra de insumos para uso médico y artículos de higiene destinado al personal profesional de la Dirección de Salud Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos insumos son requeridos para que el personal de salud de esta Universidad cuente con la protección adecuada para el desempeño eficiente de sus tareas y para la reducción de la exposición a riesgos de infección más aún en el actual contexto de pandemia.

QUE a fs. 21 se adjunta Acta de Apertura de ofertas, aclarando que el día 11 de mayo de 2020 por razones de urgencia se invitó (vía online) a Compulsa de precios a las siguientes firmas comerciales: 1. MANCLEAN, 2. MÁS BRILLO, 3. MASTER CLEAN, de las que sólo las dos (2) últimas presentaron ofertas.

QUE a fs. 28 obra informe de pre adjudicación de la Comisión interviniente para la compra de elementos de higiene para uso médico, en la que sugiere adjudicar la totalidad de los ítems a la firma MÁS BRILLO por tener precios más bajos, forma de pago, calidad de productos y referencia de la Casa Comercial.

QUE según consta a fs. 13, además se invitó a diferentes firmas a Compulsa de precios para la compra de insumos de uso médico, presentándose a cotizar los productos requeridos las empresas QUANTUM SRL e INGENIERO CARRIZO.

QUE a fs. 22 obra acta de adjudicación en la que la Comisión destinada al análisis de las ofertas aconseja adjudicar los ítems 2, 3 y 7 a la firma ING. CARRIZO por mejor oferta y el ítem 4 a QUANTUM por mejor oferta, desestimando el resto de los ítem por considerarlos precios excesivos.

QUE a fs. 24 la empresa QUANTUM informa que no dispone de stock para la provisión de mascarar protectora facial.

QUE a fs. 34 y 35 se adjuntan Facturas "B"- Nº 0002-00002030 por PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 53.100,00), Nº 0002-00002032 de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), ambas de ING. CARLOS E. CARRIZO por la compra de insumos de uso médico y a fs. 39 la Factura "B" Nº 0020-00003304 perteneciente a la firma MÁS BRILLO por el importe de PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 19.042,99) por la compra de elementos de higiene para uso médico.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS efectuó el control y registro en las respectivas cuentas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1141/2020 (fs. 46) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 55.600,00) y a fs. 47 OPAC Nº 1142/2020 por el importe de PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 19.042,99), solicitando a fs. 48 la emisión de la resolución aprobatoria de gastos correspondiente.



Expte. N° 17.031/20

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

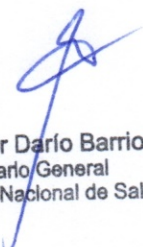
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 74.642,99), por la compra de insumos y elementos de higiene de uso médico con destino a la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA.

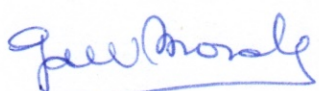
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2020:


- OPAC N° 1141/20: A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.5.0000.1.21.3.4 \$ 55.600,00
- OPAC N° 1142/20: A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 19.042,99

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0608-2020